

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

136**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (antiguo mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 36 de 2010

En Alcalá de Henares, a 1 de febrero de 2010.—Doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, ha visto los presentes autos de juicio de faltas de enjuiciamiento inmediato número 62 de 2010, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, y en los que han sido partes: don Jaime Garrido Parra, como denunciante; “Decathlón España, Sociedad Anónima Unipersonal”, como perjudicada, y doña Anita Adriana Savu, como denunciada, dicta la presente resolución que basa en lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Anita Adriana Savu, como autora de una falta intentada de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1, en relación con el artículo 16 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria, con imposición de las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Anita Adriana Savu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 5 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.521/10)